Banco Covalto, S.A.
Institución de Banca Múltiple

Banco Covalto, S.A.

Información relativa al cálculo del requerimiento de capital por riesgo operacional correspondiente al 4to Trimestre de 2023
(Anexo 1-O Bis 1)

1 INTRODUCCIÓN 3

2 REVELACIÓN DEL CÁLCULO DEL REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR RIESGO OPERACIONAL 4

2.1. Tabla I. Requerimiento mínimo de capital por riesgo operacional 4

2.2. Tabla II. Indicador de negocio y subcomponentes 4

2.3. Tabla III. Pérdidas históricas 5

1 Introducción

La información relativa al ***Cálculo del requerimiento de capital por riesgo operacional***, tiene como marco normativo el **Anexo 1-O Bis 1** de la Circular Única de Bancos, y complementan las Notas a los Estados Financieros.

El Anexo 1-O Bis 1 se compone de las siguientes tablas de información:

- Tabla I Requerimiento mínimo de capital por riesgo operacional
- Tabla II Indicador de negocio y subcomponentes
- Tabla III Pérdidas Históricas

Banco Covalto calcula el requerimiento de capital por riesgo operacional utilizando el Método del Indicador de Negocio (IN), que está definido por la siguiente suma:

$$Indicador\ de\ Negocio = CIAD + CS + CF$$

En donde:

CIAD es el componente de intereses, arrendamiento y dividendos,

CS es el componente de servicios,

CF es el componente financiero.

A su vez, el Componente del Indicador de Negocio (CIN) está definido por:

$$CIN = IN * 12\%$$

Y el multiplicador de pérdidas internas (MPI), por:

$$MPI = \max\left[LN\left(exp(1) - 1 + \left(\frac{PI}{CIN}\right)^{0.8}\right), 1\right]$$

En donde:

PI se calcula como 15 veces el promedio de pérdidas anuales por Riesgo Operacional incurridas durante los 120 meses previos al cálculo de los requerimientos de capital correspondiente.

2 Revelación del Cálculo del requerimiento de capital por riesgo operacional

Las cifras mostradas a continuación están en millones de pesos y corresponden al cierre del 4to.Trimestre de 2023.

2.1. Tabla I. Requerimiento mínimo de capital por riesgo operacional

Saldos en millones de pesos

Referencia	Descripción	31/12/2023
1	Componente del Indicador de Negocio (CIN)	21.13
2	Multiplicador de Pérdidas Internas (MPI)	1.00
3	Requerimiento de capital por Riesgo Operacional	21.13
4	Activos sujetos a Riesgo Operacional	264.11

Covalto presenta el siguiente requerimiento de capital por riesgo operacional:

$$Requerimiento\ de\ capital\ por\ riesgo\ operacional = CIN * MPI = 21.13 * 1 = 21.13\ mdp$$

2.2. Tabla II. Indicador de negocio y subcomponentes

Saldos en millones de pesos

Referencia	IN y sus subcomponentes	2023	2022	2021
		j=3	j=2	j=1
1	Componente de Intereses, Arrendamiento y Dividendos (CIAD)	54.50		
1a	Ingresos por Intereses	869.76	320.26	192.47
1b	Gastos por Intereses	403.92	166.03	110.92
1c	Activos Productivos	2,422.09		
1d	Ingresos por Dividendos	0.00	0.00	0.00
2	Componente de Servicios (CS)	117.96		
2a	Comisiones y Tarifas Cobradas	13.88	5.02	2.03
2b	Comisiones y Tarifas Pagadas	19.26	3.75	2.06
2c	Otros Ingresos de la Operación	64.28	162.61	13.72
2d	Otros Gastos de la Operación	70.02	257.63	1.14
3	Componente Financiero (CF)	3.62		
3a	Resultado por Compraventa	10.80	0.00	0.05
4	Indicador de Negocio (IN)	176.07		
5	Componente del Indicador de Negocio (CIN)	21.13		

2.3. Tabla III. Pérdidas históricas

Saldos en millones de pesos

Referencia	Descripción	2023 j=10	2022 j=9	2021 j=8	2020 j=7	2019 j=6	2018 j=5	2017 j=4	2016 j=3	2015 j=2	2014 j=1	Promedio 10 años
A. Pérdidas												
1	Monto total de pérdidas netas de recuperaciones (considerando las exclusiones)	0.63	0.22	3.87	0.12	0.13	0.00	0.00	0.00			0.62
2	Número total de pérdidas	3	2	9	1	2	0	0	0			2.13
3	Monto total de pérdidas excluidas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
4	Número total de exclusiones	0	0	0	0	0	0	0	0			0.00
5	Monto total de pérdidas netas de recuperaciones y exclusiones	0.63	0.22	3.87	0.12	0.13	0.00	0.00	0.00			0.62
B. Detalles del cálculo del capital por riesgo operacional												
11	¿Se utilizan pérdidas para calcular el MPI? (Sí/No)	Sí										
12	Si en la referencia 11 se respondido “No”, ¿La exclusión se debe al incumplimiento de contar con una base de datos de pérdidas que haya sido constituida en cumplimiento con lo establecido en los Anexos 1-D Bis y 12-A de las presentes disposiciones? (Sí/No)	N/A										